



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2020-MDC-A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El informe N°010-2020-MDC-SGSCYPM-EARF, de fecha 29 de enero del 2020, el Oficio N°011-2020-MDC-SGSCYPM-EARF, de fecha 13 de enero y el Oficio Múltiple N°001-2020/CONASEC/CORESEC-PIURA/COPROSECIPIURA/ST.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante “LOM”, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que éstas disponen la autonomía política y económico en los asuntos de su competencia;

Que, con informe N°010-2020-MDC-SGSCYPM-EARF, de fecha 29 de enero del 2010, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal alcanza a la Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, y le adjunta el Oficio N°011-2010-MDC-SGSCYPM-EARF, de fecha 13 de enero y el Oficio Múltiple N°001-2020/CONASEC/CORESEC-PIURA/COPROSECIPIURA, que se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía donde se designe el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, del distrito de Catacaos.

Que, con la finalidad de adecuarnos a la normativa vigente, art. 30° D.S. N°011-2014-IN reglamento de la Ley 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaría Técnica con arreglo al Presupuesto Institucional (Dec. Legislativo N°1454 del 15 de SET 2018) y modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN (08 MAY 2019) en el cual se dispone que cada Gobierno Sub Nacional determina el cargo o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.

Que, con Resolución de Alcaldía N°627-2019-MDC/A de fecha 31 de Diciembre del 2019, se designa a partir del 02 de Enero al Sr. Mayor EP(R) Ernesto Adolfo Rentería Franco, en el cargo de Responsable de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, el Artículo 85° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana, precisa como función de éstas, establecer un sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional del Perú.

Que, mediante Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria, la Ley N°28863 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°012.2003-IN, establece la conformación de los comités de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las que contará con Secretarías Técnicas de Conformidad con las disposiciones específicas señaladas por la CONASEC.

Que, el Artículo 30° del reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN, concordante con los lineamientos para la formación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Resolución Ministerial N°010-2015-IN, de fecha 09 de Enero del 2015, refiere que los Gerentes de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces en los Gobiernos Municipales, se desempeñen como Responsables de la Oficina de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana (CODISEC), cuyo cargo es indelegable, bajo responsabilidad, el cual deberá cumplir las funciones establecidas en el reglamento antes señalado.

Que, el despacho de Alcaldía, es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, titular del pliego, representante legal y máximo autoridad de la entidad, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas, el virtud de la Resolución N°0496-2017-JNE de fecha 15 de noviembre del 2017 y lo dispuesto en el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2020-MDC-A

2

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal la Administración de la OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO DE CATACAOS.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al Mayor EP (R) ERNESTO ADOLFO RENTERIA FRANCO, como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO DE CATACAOS.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a los Miembros Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Catacaos para las coordinaciones necesarias antes las entidades públicas y privadas.

ARTICULO 4°: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional.

ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
José Luis M. Narco Vera
ALCALDE

